

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en fecha 4 de marzo de 2026, siendo las 9.05 horas, mediante conexión virtual a través del sistema zoom, y en el marco del expediente N° BA-00168-P-0000 (E-3BA-1472-JE2022) caratulado "G.N.D. S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA (HURTO AGRAVADO, ROBO AGRAVADO CON ESCALAMIENTO; HURTO SIMPLE) -(LIBERTAD CONDICIONAL- MONITOREO)", comparece ante la Sra. Jueza Dra. Sandra Ragusa (en Juzgado de Ejecución -virtual) y Secretaria Actuante, Dra. Verónica Arredondo Sánchez (en Juzgado de Ejecución-virtual), el condenado N.D.G. (virtual), cuyos demás datos personales obran en autos, su Defensora Oficial Dra. Carolina Biglieri (virtual), y el Sr. Agente Fiscal Dr. Inti Isla (virtual), llevándose a cabo la audiencia dispuesta, conforme artículo 260 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, la cual será registrada mediante acta y grabación digital. Se deja constancia de que la presente audiencia es registrada en soporte digital (audio y video) y los fundamentos de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo consignándose a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Escuchadas las partes, la señora Jueza de Ejecución Penal, Dra. Sandra Ragusa,
RESUELVE:

I.- FORMULAR NUEVO CÓMPUTO respecto de la condena que cumple G.N.D., desde el día 11/10/25, fecha en que debió presentarse al IAPL y no lo hizo y también perdió contacto telefónico. Tener presente que los plazos se encuentran suspendidos desde el 25/2/26. Conforme considerandos. Rige art. 15, segundo párrafo del C.P.

II.- REANUDAR LOS PLAZOS PROCESALES que se encuentran suspendidos desde el 25/2/26.

III.- SE TIENE POR NOTIFICADAS A LAS PARTES EN ESTE ACTO.-

Corrida la correspondiente vista, el Dr. Isla y la Dra. Biglieri consienten lo que se ha resuelto.

La Sra. Jueza da por concluido el acto, finalizando la audiencia a las 9.14 horas. Todo por ante mí, que doy fe.-

Dra. Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Ante mí: Verónica Arredondo Sánchez. Secretaria